



5.

★★★★

COMANDANCIA

R E S O L U C I O N N.º 63.....

POR LA QUE, LA DIVISION CENTRO DE OPERACIONES POLICIALES (C.O.P.) PASA A DEPENDER ORGANICA Y ADMINISTRATIVAMENTE DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

Asunción, 31 de octubre de 1997.-

VISTO: El artículo 170 de la Ley 222/93, Orgánica de la Policía Nacional y el artículo 62 del Reglamento Orgánico Funcional; y,

CONSIDERANDO: Necesaria la modernización de la estructura orgánica de las dependencias policiales, como la naturaleza de las funciones que cumple el Centro de Operaciones Policiales (C.O.P.), por razones de servicio y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 153 numeral 5 de la Ley 222/93, Orgánica de la Policía Nacional,

**EL COMANDANTE DE LA POLICIA NACIONAL
R E S U E L V E:**

- 1.- Disponer que la División Centro de Operaciones Policiales (C.O.P.), que actualmente depende del Departamento de Planificación y Operaciones, pase a depender de la Dirección de Apoyo Técnico.
- 2.- Que la Dirección Administrativa provea de los recursos necesarios para el cumplimiento de esta Resolución.
- 3.- Modificar el anexo N.º 3 Resolución N.º 32/94 (D-3 Planificación y Operaciones).
- 4.- Comuníquese a quienes correspondan y cumplido archívese.



Pablo Augusto Marin Ybarrola
PABLO AUGUSTO MARIN YBARROLA
COMISARIO DAEP.
AYUDANTE GENERAL INT.



Jose Ruben Arias Mendoza
JOSE RUBEN ARIAS MENDOZA
COMISARIO GENERAL DIRECTOR
COMANDANTE INT. POLICIA NACIONAL